



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1997/L.10
10 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53º período de sesiones
Tema 26 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 53º PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relatora: Sra. Margarita ESCOBAR LOPEZ

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXII. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS	1 - 12	2

* El documento E/CN.4/1997/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1997/L.11 y en las adiciones al mismo.

XXII. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

1. La Comisión examinó el tema 22 del programa en la 62ª sesión, celebrada el 14 de abril, y en la 67ª sesión, celebrada el 16 de abril de 1997 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 22 del programa figuran en el anexo ... del presente informe. La lista de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión figuran en el anexo ... del presente informe.
3. En el debate general del tema 22 del programa hicieron declaraciones 2/ los siguientes miembros de la Comisión: Austria (62ª), China (62ª), El Salvador (62ª) y Ucrania (62ª).
4. También hicieron declaraciones los observadores de Chipre (62ª), Irán (República Islámica del) (62ª), Malta (62ª) y Senegal (62ª). También hizo una declaración el Observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (62ª).
5. La Comisión oyó también las declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (62ª), Consejo Indio para la Educación (62ª) y Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (62ª).
6. En la 67ª sesión, celebrada el 16 de abril de 1997, la Comisión examinó los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 22.

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

7. El representante del Ecuador presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.100 patrocinado por Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, el Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Uruguay. Posteriormente Malta, Paraguay y Venezuela se sumaron a los patrocinadores.
8. El proyecto de resolución fue revisado oralmente por el representante del Ecuador como sigue:
 - a) Al final del párrafo 1 se agregó la signatura "E/CN.4/1997/98 y Add.1";
 - b) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de la palabra "fortalecer" se suprimieron las palabras "la Oficina";

- c) En el párrafo 4 de la parte dispositiva después de las palabras "apoyo a" se suprimieron las palabras "la Oficina del". En el mismo párrafo se suprimieron las palabras "estas entidades".

9. El proyecto de resolución en su forma revisada oralmente fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1997/68.

Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

10. El representante de Austria presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.107, patrocinado por Alemania, Argentina, Austria, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Chile, Chipre, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mongolia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania y Uruguay. Posteriormente Australia, Bangladesh, Belarús, Bulgaria, Canadá, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Grecia, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Mozambique, Nueva Zelandia, Paraguay, Polonia, República Dominicana, Sudáfrica, Tailandia, Venezuela y Zambia se sumaron a los patrocinadores.

11. El proyecto de resolución fue revisado oralmente por el representante de Austria, suprimiendo en el párrafo 6 de la parte dispositiva las palabras "y la Comisión de Derechos Humanos".

12. El proyecto de resolución en su forma revisada oralmente fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1997/69.
